

---

# GACETA DE LA REGENCIA

## DE LAS ESPAÑAS

DEL SABADO 4 DE JULIO DE 1812.

---

### ESPAÑA.

*Berga 8 de junio.*

Los franceses han entrado en la villa de Ripoll. El objeto de este movimiento parece que ha sido acompañar hasta Rives á 600 soldados destinados á Puigcerdá, donde deben reemplazar el regimiento 29, que, segun dicen, tiene orden de marchar al Norte. Con esta ocasion han saqueado muchas casas, é incendiado otras, entre ellas una en que supieron se habia alojado alguna vez el brigadier Rovira. Tambien exigieron una contribucion de 2000 duros. — Al pasar desde aquella villa á Aulot, les incomodaron é hicieron bastante daño los batallones de S. Fernando. En Aulot dieron orden para que se aprontasen el 31 del pasado las contribuciones pedidas, con amenaza de saquear el pueblo y quemarlo, si no se obedecia. Una partida que salió para las Presas, incendió dos casas. — Se habla de otra accion del mariscal de campo D. Pedro Sarsfield, posterior á la del 26 de mayo.

*Extracto de varios partes dirigidos al general en jefe  
D. Luis Lacy.*

1.º *Del coronel D. Manuel Fernandez Villamil, comandante general del canton de Seo de Urgel.* — „Con el objeto de proporcionar á esta plaza y guarnicion algunos auxilios, determiné hacer una correría por la frontera enemiga, poniendo en contribucion algunos de sus pueblos; y con 3 batallones, que componian de 800 á 900 hombres, llegué el 17 de abril á Puigcerdá. Pasé inmediatamente las órdenes correspondientes á los pueblos franceses comarcanos, sin hacer caso de algunas tropas enemigas que habia en ellos, y se reforzaron con la guarnicion de Monluis. Su general Gareau, informado de mi poca fuerza y ninguna caballería, trató de atacarme: por lo cual me retiré, sin ser incomodado por el enemigo, á Valitarga. Reforzado aquí con un regimiento de infantería y 30 caballos, me situé en el pueblo de Alp, desde donde continué mi operacion, sacando rehenes de los pueblos renitentes, con tal celeridad, que no pudo

impedirlo el general Gareau. Verificado ya mi proyecto, y noticiozo de que los enemigos habian recibido un refuerzo de 1500 hombres, me retiré con unos 9000 pesos, fruto de la contribucion exigida.”

2.<sup>o</sup> *Del teniente coronel D. Narciso Gay. — Catorce de mayo de 1812.* — „Deseoso de sorprehender la guaracion de Mora de Ebro, compuesta de 150 franceses que ocupaban el convento de franciscanos, y no podian ser socorridos ántes de 3 dias, determiné apoderarme de dos barcos que estaban cargando paja para Tortosa, valiéndome de 5 soldados que á nado, con la bayoneta colgada al cuello, los abordaron, y ahuyentaron á los que los custodiaban. En ellos pasó mi tropa, á pesar de alguna oposicion que hizo el enemigo y le costó 4 muertos. Una columna, mandada por el teniente coronel Don José del Pozo, comandante interino de mi batallon de Leales mallorquines, atacó y asaltó un reducto, despreciando el fuego de fusil y metralla, y se apoderó de él con muerte de 4 de sus defensores y prision de 8: y siguiendo esta ventaja, obligó al enemigo á encerrarse en el convento. Nuestra pérdida se ha reducido á un muerto y 7 heridos: la del enemigo es de 8 muertos y 12 prisioneros, incluso un oficial, y se les ha cogido un cañon de á 4, 32 fusiles y algunas municiones.”

3.<sup>o</sup> *Del mismo. — Falso 15 de mayo de 1812.* — „Mientras continuaba el sitio del convento de Mora de Ebro, donde se habia encerrado la guarnicion francesa el 12, supe ántes de anochecer que se dirigia á Tortosa un convoy enemigo con unos 200 hombres de escolta; y temeroso de que siguiesen mas para socorrer á los sitiados, envié de observacion al capitán D. Ignacio Jorret con 260 hombres. En esto la gran guardia de la tropa que sitiaba el convento, se encontró hoy á las 2 y media de la tarde atacada de repente por 800 enemigos, y no hubo lugar para mas que para formarse la columna en el Calvario, hacer una descarga, y retirarse por escalones con algun fuego, mientras las avanzadas venian tiroteándose en retirada. El fuego de nuestras guerrillas de esta parte del rio y de la compañía de preferencia de Vich, protegió el embarco y paso de la tropa destinada á las zanjas y demas obras que se hacian para atacar el convento, y luego que no se presentó ya soldado alguno al embarcadero, mandé inutilizar los barcos. La columna, dirigida por D. José del Pozo, se embarcó en García, donde la aguardaban barcos para ello, y el enemigo despues de seguirla algun tanto, se retiró á Mora. Nuestra pérdida, que pudo ser muy grande, se ha reducido, por las noticias que hasta ahora tengo, á 2 muertos, 2 ahogados, 3 heridos y 6 prisioneros. — Posteriormente he sabido que Jorret ha pasado el Ebro en una almadía, y que está ya en Figueras.”

4.<sup>o</sup> *Del mismo. — Diez y nueve de mayo.* — „Se han retirado ya á Tortosa y Lérida los enemigos que se reunieron para socorrer á los encerrados de Mora, y ascendian á 1800 infantes y 75 caballos al mando del general Lafosse, dexando las guarniciones con solos

los inválidos y cuerpos forzosos de guardia. El capitán D. Ignacio Jornet, comandante del destacamento que había quedado cerrado á la otra parte del Ebro, con fecha de ayer me ha dado noticia del modo resuelto y acertado con que consiguió repasar el Ebro, parte en un barco y parte en una almadía ó balsa, construida á la ligera, sin perder un hombre ni un caballo de los 6 que llevaba. — Los pueblos de la otra orilla han recibido á nuestros soldados con indecible júbilo y muchos vivas, unos con panderos, otros baylando, muchos llorando, y todos clamando por su libertad, y empujándose en obsequiarlos y contribuir con mas de lo que se les pedía.”

*Coruña 23 de junio.*

Hoy se ha publicado solemnemente en esta ciudad la Constitución de la monarquía, sancionada por las Cortes generales extraordinarias; y se preparan fiestas para celebrar con las debidas demostraciones de júbilo este feliz acontecimiento.

*Oficio del general en jefe del séptimo ejército, D. Gabriel de Mendizabal, al capitán general D. Xavier Castaños.*

„ Excmo Sr: Mientras se reunían las divisiones de vanguardia, Iberia, y otros cuerpos de este ejército el 2 del corriente en Herrera de Pisuegra y sus inmediaciones para hacer una llamada sobre Burgos, dispuse que la vanguardia bloquease las guarniciones de Aguilar de Campó y Sasamon. El dia 5 me trasladé á Santibañez, con los esquadrones de húsares de Cantabria, al mando de su coronel D. Juan de la Riva; los de Iberia, al de igual clase D. Francisco Longa, los de la Rioja al del mismo empleo D. Francisco Salazar, y los cazadores de Castilla de á caballo mandados por el teniente coronel D. Santos Padilla; y en el mismo dia emprendí mi marcha sobre Burgos, aproximándome á las 3 de la tarde á las Huelgas y hospital del rey, que abandonaron los enemigos, igualmente que á Gamonal, encerrándose dentro de la ciudad, con lo que pude rodearla á tiro de cañon, sin que los enemigos se atreviesen á salir.

„ La consternacion de la guarnicion de Burgos, la facilidad con que la caballería describió un círculo en medio del dia al rededor del cuartel general del quinto gobierno enemigo, sin que se atreviesen á incomodarnos, y los transportes de alegría de todos los fieles y heroicos burgaleses, son una terrible leccion que convencerá á estos tiranos de su impotencia y decaimiento, y á los españoles pusilánimes, de que cada dia se aumentan y organizan nuevas fuerzas en los ejércitos patrióticos, desvaneciendo la idea de los pretendidos invencibles.

„ Han sido los resultados mas visibles de esta operacion, llamar la atencion de los enemigos, por hallarse embestido uno de los principales baluartes de su comunicacion central, y enardecer el patriotismo de los esforzados habitantes de Burgos, con la corta pérdida de nuestra parte de media docena de heridos, entre hombres y caballos.

„ El dia 2 en Herrera se hizo el aniversario (del 2 de mayo con

la posible ostentacion, segun requieren las circunstancias de aquel memorable dia, principio de nuestra independenciam. — Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Haérmece y mayo 7 de 1812.—Excmo. Sr.—*Gabriel de Mendizabal.*—Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Castaños.”

## ARTICULO DE OFICIO.

La Regencia del reyno se ha servido expedir el decreto que sigue :

D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno, nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed : Que las Córtes han decretado lo siguiente :

„Las Córtes generales y extraordinarias, convencidas de que no interesa menos al bien y tranquilidad de las familias que á la prosperidad de la nacion, el que se establezcan ayuntamientos con la mayor brevedad en aquellos pueblos, que no habiéndolos tenido hasta aquí, conviene que los tengan en adelante, como tambien el que para evitar las dudas que pudieran suscitarse en la execucion de lo sancionado por la Constitucion, se establezca una regla uniforme para el nombramiento, forma de eleccion y número de sus individuos, decretan :

1.º „Cualquiera pueblo que no tenga ayuntamiento, y cuya poblacion no llegue á 1000 almas, y que por sus particulares circunstancias de agricultura, industria ó poblacion considere que debe tener ayuntamiento, lo hará presente á la diputacion de la provincia, para que en virtud de su informe se provea lo conveniente por el Gobierno.

2.º „Los pueblos que no se hallen con estas circunstancias, seguirán agregados á los ayuntamientos á que lo han estado hasta aquí, mientras que la mejora de su estado político no exija otra providencia ; agregándose al mas inmediato en su provincia los que se formaren nuevamente, y los despoblados con jurisdiccion.

3.º „Dibiendo cesar en virtud de lo prevenido en el artículo 312 de la Constitucion los regidores y demas oficios perpetuos de ayuntamiento, luego que se reciba y publique en cada pueblo la Constitucion y este decreto, se pasará á elegirlos á pluralidad absoluta de votos en la forma que se establece en los artículos 313 y 314, así en los pueblos en que todos tengan la dicha cualidad de perpetuos, como en los que la tengan algunos solamente ; en la inteligencia de que en los pueblos en que pueda verificarse esta eleccion 4 meses ántes de concluirse el año, se renovará en fin de diciembre del mismo la mitad, saliendo los últimamente nombrados ; pero en aquellos pueblos en que se haga la eleccion cuando falten menos de 4 meses para acabarse el año, seguirán los elegidos en su encargo hasta fin del año siguiente, en que cesará la mitad.

4.º „Como no puede dexar de convenir que haya entre el gobierno del pueblo y su vecindario aquella proporcion que es compatible con el buen órden y mejor administracion, habrá un alcalde, dos regidores y un procurador síndico en todos los pueblos que no pasen de 200 vecinos; un alcalde, 4 regidores y un procurador en los que teniendo el número de 200 vecinos, no pasen de 500; un alcalde, 6 regidores y un procurador en los que llegando á 500, no pasen de 1000: 2 alcaldes, 8 regidores y 2 procuradores síndicos en los que desde 1000 no pasen de 4000, y se aumentará el número de regidores á 12 en los que tengan mayor vecindario.

5.º „En las capitales de las provincias habrá á lo menos 12 regidores, y si hubiere mas de 16000 vecinos, habrá 16.

6.º „Siguiendo estos mismos principios para hacer la eleccion de estos empleos, se elegirán en un día festivo del mes de diciembre, por los vecinos que se hallen en el exercicio de los derechos de ciudadano, 9 electores en los pueblos que no lleguen á 1000, 17 en los que llegando á 1000 no pasen de 5000, y 25 en los de mayor vecindario.

7.º „Hecha esta eleccion, se formará en otro día festivo de dicho mes de diciembre, con la brevedad que permitan las circunstancias, la junta de electores presidida por el jefe político, si lo hubiese, y sino por el mas antiguo de los alcaldes, y en defecto de estos por el regidor mas antiguo, para conferenciar sobre las personas que puedan convenir para el mejor gobierno del pueblo, y no podrá disolverse sin haberse concluido la eleccion, la cual se extenderá en un libro destinado á este efecto; se firmará por el presidente y el secretario, que será el mismo del ayuntamiento, y se publicará inmediatamente.

8.º „Para facilitar el nombramiento de electores, particularmente donde una numerosa poblacion ó la division y distancia de los pueblos ó parroquias que han de agregarse para establecer su ayuntamiento, podria hacerlo embarazoso, se formarán juntas de parroquia, compuestas de todos los ciudadanos domiciliados en ella, que deberán ser convocados con anterioridad, y presididas respectivamente por el jefe político, alcalde ó regidor; y cada una nombrará el número de electores que le corresponda con proporcion al total relativo á la poblacion de todas, debiéndose extender la acta de eleccion en el libro que se destinare á este fin, y firmarse por el presidente y el secretario que se nombre.

9.º „No podrá haber junta de parroquia en los pueblos que no lleguen á 50 vecinos; y los que se hallen en este caso, se unirán entre sí ó con el mas inmediato para formarla; pero la tendrán todos aquellos que hayan estado hasta aquí en posesion de nombrar electores para la eleccion de justicia, ayuntamiento ó diputado del comun.

10. „Si no obstante lo prevenido en el artículo precedente, todavía resultare mayor el número de parroquias que el de los electores que correspondan, se nombrará sin embargo un elector por cada parroquia.

11. „Si el número de parroquias fuere menor que el de los electores que deban nombrarse, cada parroquia elegirá uno, dos ó mas, hasta completar el número que se requiera; pero si faltare aun un elector, le nombrará la parroquia de mayor poblacion: si todavía faltare otro, le nombrará la que siga en mayor poblacion, y así sucesivamente.

12. „Como puede suceder que haya en las provincias de ultramar algunos pueblos que por sus particulares circunstancias deban tener ayuntamiento para su gobierno, pero cuyos vecinos no esten en el ejercicio de los derechos de ciudadano, podrán sin embargo en este caso elegir entre sí los oficios de ayuntamiento, baxo las reglas prescritas en esta ley para los demas pueblos.

13. „Los ayuntamientos no tendrán en adelante asesores con nombramiento y dotacion fixa.—Lo tendrá entendido la Regencia del reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular.—*José María Gutierrez de Teran*, presidente.—*José de Zorraquin*, diputado secretario.—*Joaquin Diaz Caneja*, diputado secretario.—**Dado en Cádiz á 23 de mayo de 1812. — A la Regencia del reyno.**”

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—*Joaquin de Mosquera y Figueroa*, presidente.—*Juan María Villavicencio*.—*Ignacio Rodriguez de Rivas*.—*El conde del Abisbal*.—**En Cádiz á 24 de mayo de 1812. — A D. Ignacio de la Pezuela.**

El teniente general D. Gabriel de Mendizabal ha dirigido al señor gefe del estado mayor general copias de los partes siguientes, que se le han dirigido por gefes de cuerpos pertenecientes al séptimo ejército, de su mando.

1.º *Del comandante D. Eustaquio Salcedo.*

„Excmo. Sr.: Por noticias que tuve de que los enemigos que habian entrado en Orduña el 14, en número de mas de 700, permanecerian en aquella ciudad hasta realizar la cobranza de contribuciones en los valles inmediatos; y considerando que pertrechados y fortificados, me era imposible obrar hostilmente contra ellos, determiné salir de Villalba, en donde me hallaba hacia ya dias, y lo verifiqué con todas mis fuerzas la noche del 19, dirigiéndome por la peña de Angulo á Balmaseda, con designio de atacar la plaza de Portugalete, y apoderarme de un cachemarin ricamente cargado que habia anclado en su ria. Con esta mira, me situé al amanecer del 22 sobre Portugalete con 180 hombres de infantería y 30 de caballería, y me propuse penetrar por la puerta del Cristo, que tuve por mas accesible, pero la encontré cerrada y circundada de troneras. Los enemigos, que acaso habian previsto mi llegada, estaban sobre las ar-

mas y distribuidos en la torre de la iglesia, en la casa fuerte de la villa, convento y demas edificios próximos á la entrada: así fué, que apenas se rompió el fuego sobre su guardia, cuando de todas partes llovian balas. Tengo la satisfaccion y la anuncio á V. E., de que á pesar del mucho fuego y resistencia de los enemigos, fué tal el denuedo y ardimiento de estos soldados que, siendo acaso inferior su número al de los franceses, se precipitaron sobre la puerta y transeñas, consiguiendo allanar aquella, y arrancar de estas muchas bayonetas á viva fuerza, y avanzaron hasta la plaza de la villa, en donde se permaneció, hasta que reconocida, se tuvo por imposible pasar adelante; tal era el vivísimo fuego que de todas partes se hacia. Por lo que determiné retirarme, y así se verificó con el mayor orden. No sé como dar á V. E. idea de la intrepidez y valor que han manifestado estos soldados de 4 dias; baste decir que han asombrado á los mismos enemigos. Nuestra pérdida ha sido tan poca, que solo se echan 3 soldados de menos, y hay 4 levemente heridos. Ignoro cual haya sido la del enemigo; pero se me ha informado tiene bastantes heridos. — Dios guarde á V. E. muchos años. Balmaseda 24 de abril de 1812. — Excmo. Sr. — *Eustaquio Salcedo*. — Excmo. Sr. D. Gabriel de Mendizabal.”

2.º *Del comandante D Lorenzo Herrero.*

„ A las 3 de la mañana del 30 de abril próximo pasado trató el enemigo de sorprehenderme sobre mi canton, en número de 1400 hombres; pero el parte de mis vigilantes patrullas de caballería frustró su intento. Inmediatamente me situé sobre el pueblo, sitio de las Serenas, rompí el fuego con mis descubiertas, y detuve á los enemigos que penetraron á Cabezon.

„ A la diana avancé sobre este pueblo, haciendo frente á su campo, sin manifestarle otra fuerza que una pequeña guerrilla. Asi los tuve en expectativa, ínterin pasé parte al comandante D. Juan Lopez Campillo, segundo de tiradores, el que habiéndose avistado con la tropa de su mando, por mi izquierda, avancé con mis compañías de cazadores, quarta, quinta y sexta sobre Cabezon, y su sitio de Egobio. Destaqué primera, segunda y tercera con mi caballería por el puente de Santa Lucía para tomarle por su derecha, y los arrollé completamente por mas de un quarto de legua, al mismo tiempo que la tropa del Sr. Campillo con mis expresadas quarta, quinta y sexta compañías hacia un fuego vivísimo sobre la columna enemiga, que observé se retiraba precipitadamente; pero habiéndose extendido bastante la fuerza que desde el alto los batia, avanzaron su caballería y guerrillas de infantería por el costado izquierdo de las nuestras, precisándolas á replegarse.

„ Inmediatamente que observé la dicha retirada, abandoné el punto, y por el pueblo de Oñcia me arrojé al rio Saja, á pesar de los peligros que ofrecia el vadearlo por la abundancia de aguas, y llegué á la Virgen de la Peña, donde estaban ya mis tres dichas compañías primera, segunda y tercera con la caballería. Rompí un

fuego tan vivo sobre la columna enemiga que ya marchaba por la izquierda del Saja sin acuerdo alguno de ser atacada, que les hice un considerable destrozo; gran número de muertos y heridos fué el resultado de esta tan bien maquinada operacion. Paso el puente de Periedo, avanzo sobre la venta del rio, repito mi fuego con tan buen orden, que los arrollé é hice se acogiesen al Pueblo de Casar, hasta que su reserva, que estaba en la altura, los reforzó.

„ En este tiempo los que hicieron replegar á las compañías en el principio de la accion, volvieron tambien en socorro de estos, y se repitió la carnicería hasta llegar á la bayoneta. Esto me privó de quitarles la sal que llevaban; pero les maté algunos bueyes. Mi pérdida se reduce á 4 muertos, 8 heridos y 2 prisioneros: la del enemigo pasa de 80, 12 muertos, enterrados algunos en los lugares del tránsito, un prisionero, y los demas heridos, sin contar con los que quedaron en el monte de Ontoria.

„ Mis oficiales y soldados todos me seguian con el mayor entusiasmo, avanzando hasta donde les ordenaba, y creyéndose seguros en medio de los mayores peligros, solo por estar á mi lado; por esto no sé á quien distinguir, pues todos se han cubierto de gloria, y por lo mismo á todos los recomiendo muy particularmente. — Dios guarde á V. E. muchos años. Carrejo y Mayo. — *Lorenzo Herrero.* — Excmo. Sr. D. Gabriel de Mendizabal.”

### *Continúan los donativos del Perú.*

D. Manuel Quesada, 4 pesos fuertes. D. Nicolas Castro, 20 D. Lorenzo Bodero, 6. D. Santiago Seron, 6. El ayudante de gobierno y varios individuos, 78 y 4. Pedro José Vargas, 25. D. Alexo Guiraldez, 25. D. Gaspar Casanova, 25. D. Isidro Arauz, 6. D. José Bernal, 25. D. Ramon Menendez, 25. D. Sebastian Puga, 50. El comendador de la Merced, 50. D. Diego Granados, 20. D. Luis Noli, 10. Teodoro Garces, 4. Tomas Duarte, 4. D. Manuel Bravo, 5. D. José Florencia, 6. D. Ventura Bustamante, 6. Don Pedro Rios, 10. D. Juan María Morillo, 10. D. Mariano Arcia y Tello, 20. D. José Camilo Morillo, 10. D. Juan....., 50. D. Guillermo Gutierrez, 4. D. Ignacio de Vera, 6. D. Ignacio Gorostiza, por algunos vecinos de la ciudad Vieja, 22. D. Mariano Allende, 10. D. Antonio Vallejo por el pueblo de Balao, 16. D. Carlos Lagomasin, 200. D. Luis Molina, 10. D. Damian Bodero, 4. Feliciano Avecilla por sí, y los randeadores de cacao, 16. Tomas Suarez, 6. José Plaza, 2. Marcos Galarza, 2. D. Francisco Aviles y Pacheco, 50. Juan Nolasco, maestro mayor de carpinteros de lo blanco por si y su gremio, 84. Manuel Rodriguez maestro mayor de plateros, por sí y su gremio, 78.—*Cuerpo de dragones.* El teniente coronel comandante, D. Juan Falgues, 100. El ayudante mayor D. José Joaquin Aviles, 40. El cirujano Manuel Bravo, 25. Cuatro sargentos, 4 cabos y 4 tambores, todos veteranos, 156.

(*Se continuará*)

---

**CADIZ : EN LA IMPRENTA REAL.**